



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2922/25 -

Buenos Aires, 26 NOV 2025

VISTO el EX -2025-04857245- -UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias de la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 25 de noviembre de 2025; y

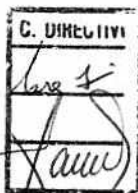
Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la estudiante Julia Amparo LOPEZ (DNI 41.489.645) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3798/04 y modificado por la Resolución (CS) N° 787/18 y la Resolución (CS) N° 818/2023, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA DEL ESTADO (por Derecho Político – Introducción a la Filosofía y a las Ciencias Sociales) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Historia Constitucional Argentina - Derecho Constitucional) – ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Derecho Privado parte general) – OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES (por Derecho de las Obligaciones) – CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES (por Derecho de los Contratos) – ELEMENTOS DE DERECHOS REALES (por Derechos Reales) – DERECHO ROMANO (CPO) (por Historia del Derecho) – DERECHO DE DAÑOS (CPO) (por Derecho de Daños).

ARTICULO 2º.- DENEGAR la equivalencia de las asignaturas ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Economía Política – Finanzas y Derecho Financiero).

ARTICULO 3º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO